REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

316 Piura 18 SEP 2012

VISTO: Oficio Nº 010-2012-APPFF-I.E. Nº 20436 contenida en la Hoja de Registro y Control Nº 26749 del 12 de julio del 2012, Informe Nº 531-2012/GRP-440331, de fecha 31 de julio de 2012, la Carta Nº 025-2012/GRP-440330-MATS del 04 de septiembre del 2012, Informe Nº 655-2012/GRP-440330 de fecha 06 de septiembre del 2012, Informe Nº 1179-2012/GRP-440300, de fecha 07 de septiembre de 2012, Memorando Nº 2596-2012/GRP-410000, de fecha 12 de septiembre de 2012, Informe Nº 029-2012/GRP-440320-JHDA, de fecha 18 de septiembre de 2012, Informe N° 944-2012/GRP-440320, de fecha 18 de septiembre de 2012, relacionados a la Aprobación de los Términos de Referencia para la Contratación de Consultoría para la elaboración del Estudio Definitivo (Expediente Técnico) del Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura en la I.E. Nº 20436 "Rosa Suarez Rafael" Urb. Los Tallanes – Distrito y Provincia Piura", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 010-2012-APPFF-I.E. Nº 20436 contenida en la Hoja de Registro y Control Nº 26749 del 12 de julio del 2012, dirigentes de la Institución Educativa Nº 20436 "Rosa Suarez Rafael" Los Tallanes Piura, acuden ante la entidad y solicitan la Reformulación del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en la I.E. Nº 20436 "Rosa Suarez Rafael" Urb. Los Tallanes Distrito y Provincia de Piura", teniendo en cuenta los criterios definidos para que se actualice y sobrepase el monto estimado para poder participar en el Presupuesto Participativo que se desarrollará en el año 2013;

Que, con Informe Nº 531-2012/GRP-440331, de fecha 31 de julio de 2012, el Jefe de la Unidad Formuladora comunica al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con relación a la solicitud de Reformulación del Proyecto antes citado, señalando que el Art. 401 de la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01 aprobado con R.D. Nº 003-2011-EF/68 establece: "Una vez aprobados los Estudios de Preinversión a nivel perfil, prefactibilidad o factibilidad tendrán una vigencia máxima de (3) tres años, contados a partir de su aprobación por la OPI correspondiente o de su declaración de viabilidad. Transcurrido este plazo sin haber proseguido con la siguiente etapa del ciclo del proyecto, el último estudio de Preinversión aprobado deberá volver a evaluarse"; y en el presente caso, debido a que su declaratoria de viabilidad del proyecto es del 09 de julio del 2012 aún se encuentra vigente hasta el 09 de julio del 2013, por lo tanto recomienda la aprobación y asignación presupuestal para el desarrollo del estudio definitivo, por el monto de inversión de S/. 32,000.00 (Treinta y dos Mil Nuevos soles) que se indica en la ficha del proyecto y posteriormente tomar la decisión sobre el financiamiento y ejecución de la obra;

Que, de acuerdo a la Carta Nº 025-2012/GRP-440330-MATS del 04 de septiembre del 2012, la Arquitecta Marcela de los Ángeles Timaná Súarez, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos, los Términos de Referencia para Consultoría del Proyecto de Inversión Publica: "Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura en la I.E. Nº 20436 "Rosa Suarez Rafael" Urb. Los Tallanes – Distrito y Provincia Piura" cuyo valor referencial asciende a S/. 46,322.08 (Cuarenta y seis mil Trescientos veintidós con 08/100 nuevos soles) incluido IGV, gastos generales y utilidad, con precios de mercado y vigentes al mes de agosto del 2012, con un plazo de ejecución para la elaboración del Expediente Técnico de 02 meses (sesenta días calendarios), a efecto de que sean revisados y aprobados oportunamente;

Que, mediante Informe Nº 655-2012/GRP-440330 de fecha 06 de septiembre del 2012, el Director de Estudios y Proyectos informa al Director General de Construcción que con Carta Nº 025-

2012/GRP-440330-MATS del 04 de septiembre del 2012, la Arquitecta Marcela de los Ángeles Timaná Súarez, hizo entrega a esta Dirección los Términos de Referencia para Consultoría del Proyecto de Inversión Publica antes acotado, con un valor referencial asciende a S/. 46,322.08 (Cuarenta y seis mil Trescientos veintidós con 08/100 nuevos soles) incluido IGV, gastos generales y utilidad, con precios de mercado y vigentes al mes de agosto del 2012, con un plazo de ejecución para la elaboración del Expediente Técnico de 02 meses (sesenta días calendarios), y luego de revisarlos otorga su conformidad por lo que los remite a su despacho para el trámite de aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 1179-2012/GRP-440300, de fecha 07 de septiembre de 2012, el Director General de Construcción, hace de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura, que la Dirección de Estudios y Proyectos con el documento precedente que luego de su revisión da conformidad a los términos de referencia indicados y solicita el trámite de aprobación de los mismos, elaborados por la Arquitecta Marcela de los Ángeles Timaná Súarez, por un valor referencial ascendente a la suma de S/. 46,322.08 (Cuarenta y seis mil Trescientos veintidós con 08/100 nuevos soles) incluido IGV, gastos generales y utilidad, con precios de mercado y vigentes al mes de agosto del 2012, con un plazo de ejecución para la elaboración del Expediente Técnico de 02 meses (sesenta días calendarios); y con la conformidad por parte de su despacho, solicita se derive el presente a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, para la emisión de la resolución correspondiente, previa certificación presupuestal;

Que, mediante Memorando Nº 2596-2012/GRP-410000, de fecha 12 de septiembre de 2012, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa al Gerente Regional de Infraestructura, sobre la cobertura presupuestaria en sus respectivas secuencias funcionales programáticas al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° y 40° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y el artículo 10° de la Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012", la misma que se detalla en la parte resolutiva de la presente resolución;

Que, mediante Informe Nº 029-2012/GRP-440320-JHDA, de fecha 18 de septiembre de 2012, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que la documentación alcanzada cuenta con la información para su aprobación, por lo que teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así como la definición N° 50 del Anexo Único del Reglamento antes indicado, se considera procedente se expida el Acto administrativo de Aprobación de los Términos de Referencia para la Contratación de Consultoría para la elaboración del Estudio Definitivo (Expediente Técnico) del Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura en la I.E. Nº 20436 "Rosa Suarez Rafael" Urb. Los Tallanes – Distrito y Provincia Piura", con un valor referencial asciende a S/. 46,322.08 (CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS CON 08/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, gastos generales y utilidad, con precios de mercado y vigentes al mes de agosto del 2012, y un plazo de ejecución de 02 meses (sesenta días calendarios);

Que, mediante Informe N° 944-2012/GRP-440320, de fecha 18 de septiembre de 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura el otorgamiento de conformidad respecto de los Términos de Referencia, solicitando a su despacho la aprobación respectiva;

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

316 Piura 18 SEP 2012

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyectos, y Dirección General de Construcción;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley Nº 27783 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867 y su modificatoria, Ley Nº 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional Nº 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 527-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 17 de agosto de 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA para la Contratación de Consultoría para la elaboración del Estudio Definitivo (Expediente Técnico) del Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura en la I.E. Nº 20436 "Rosa Suarez Rafael" Urb. Los Tallanes – Distrito y Provincia Piura", elaborado por la Arquitecta Marcela de los Ángeles Timaná Súarez, revisados y visados por la Dirección de Estudios y Proyectos de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR EL VALOR REFERENCIAL para la Contratación de Consultoría para la elaboración del Estudio Definitivo (Expediente Técnico) del Proyecto de Inversión Pública, indicado en el artículo precedente, cuyo monto asciende a S/. 46,322.08 (CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS CON 08/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, gastos generales y utilidad, con precios de mercado y vigentes al mes de agosto del 2012, y un plazo de ejecución de 02 meses (sesenta días calendarios).

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	:	00	RECURSOS ORDINARIOS
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0517	25788 Estudio de Expediente Técnico
PROGRAMA	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	:	2135016	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. Nº 20436 ROSA SUAREZ RAFAEL URB. LOS TALLANES – DISTRITO Y PROVINCIA PIURA
ACCIÓN DE INVERSION	:	6000001	EXPEDIENTE TECNICO
FUNCIÓN	:	22	EDUCACION

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 316 -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura 18 SEP 2012

DIVISIÓN FUNCIONAL	:	047	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	:	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
META	:	00001	
TIPO DE TRANSACCION	:	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
PIM AUTORIZADO	:	S/.	46,323.00 NUEVOS SOLES.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el proceso de Selección para la Contratación de Consultoría para la elaboración del Estudio Definitivo (Expediente Técnico) del Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura en la I.E. Nº 20436 "Rosa Suarez Rafael" Urb. Los Tallanes – Distrito y Provincia Piura", elaborado por la Arquitecta Marcela de los Ángeles Timaná Súarez, revisados y visados por la Dirección de Estudios Y Proyectos de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Administración, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Cesar G. Patiño Gutierrez
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA